

RESOLUCIÓN N° 37/2021

ABG. WILLAN PERALES CORTEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERO
, á 30 de noviembre de 2021

VISTOS:

La Invitación que remite a este Órgano Legislativo el Sr. Boris Cortez, en su calidad de Coordinador del Programa Adolescentes Protagonistas del Desarrollo, para participar del Encuentro de Intercambio de Experiencias en cuanto a la Implementación de espacios y/o establecimientos de salud que realizan Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes (AIDA).

CONSIDERANDO

Que, en fecha 30 de noviembre de 2021, con Cargos de Recibido: N° 444 y N° 445 respectivamente, se recepciona por secretaria de este Órgano Legislativo, Oficios con referencia "INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE AIDA Y PARTICIPACIÓN ADOLESCENTE", dirigida a las Concejales; María Pilar Villarroel Gutiérrez de Vaca y Anabel Siles Balderrama, evento que se realizara los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del presente año, en la ciudad de Cochabamba.

Que, ante la invitación arriba descrita, el Pleno del Concejo Municipal de Montero, en Sesión Ordinaria N°88/2021, haciendo uso de sus facultades deliberativas y legislativas determinó autorizar el viaje a la ciudad de Cochabamba, de las Concejales: MARÍA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA y ANABEL SILES BALDERRAMA, para que participen del referido "ENCUENTRO DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS", declarándolas en comisión los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del presente año, para efectos de asistencia a este importante evento.

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 36 del Art. 18 y el Art. 82 del Reglamento General del Concejo Municipal de Montero, es atribución del Concejo: Declarar en comisión mediante Resolución, a las Concejales o Concejales, Secretarios(as), Asesores(as) o personal Administrativo del Concejo Municipal, para que asistan o participen de eventos locales, nacionales e internacionales de interés municipal, con la respectiva otorgación de viáticos conforme a normativa legal vigente.

Que, de acuerdo al Art. 16 numeral 4 de la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del Concejo, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, dentro del POA -2021, del Concejo Municipal de Montero existe la partida presupuestaria para pasajes y viáticos; en éste caso los pasajes

aéreos para que viajen las concejalas invitadas, han sido proporcionados por la entidad organizadora, debiendo otorgarse sólo los viáticos correspondientes, conforme a Reglamentación vigente.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Montero, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, la Ley N°482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se **AUTORIZA** el viaje a la ciudad de Cochabamba de las Concejalas: **MARÍA PILAR VILLARROEL GUTIÉRREZ DE VACA y ANABEL SILES BALDERRAMA**, para que participen del Encuentro de Intercambio de Experiencias en cuanto a la Implementación de espacios y/o establecimientos de salud que realizan Atención Integral y Diferenciada para Adolescentes (AIDA), **DECLARÁNDOLAS EN COMISIÓN** los días jueves 2 y viernes 3 de diciembre del año en curso, con goce de viáticos, conforme a normativa legal vigente.

ARTICULO SEGUNDO.- Se **AUTORIZA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo (MAEC), proceder con los trámites administrativos para la otorgación de los recursos económicos correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución la Directiva del Concejo Municipal, a través de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Concejo y Dirección Correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Remítase la presente Resolución al Órgano Ejecutivo y donde corresponda.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE COPIA.

Es dada en el Salón de Sesiones “San Ramón Nonato” del Concejo Municipal de Montero, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.



Arq. Fernando A. Rojas Rojas
CONCEJAL SECRETARIO



Abg. Willan Perales Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE